



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2017-MDP

Paiján, 02 de Mayo del 2017

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

#### VISTO:

El expediente N° 120-2017-SG, emitido por la señora Lili Virginia Ascoy Fernández, responsable de la División De Educación, Cultura Y Deporte de la MDP, sobre programa proyecto de centros de estimulación temprana año escolar 2017 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente de visto, con informe N° 040-2017-DECDC, de fecha 14-04-17, emitido por la señora Lili Virginia Ascoy Fernández, responsable de la División De Educación, Cultura Y Deporte de la MDP, alcanza el Proyecto De Centros De Estimulación Temprana Año Escolar 2017, de mayo a diciembre, por el monto de S/. 12, 800.00 soles, con la finalidad de que sea analizado y derivado a la oficina de planeamiento y presupuesto para la disponibilidad presupuestal y luego debe ser aprobado en sesión de Concejo;

Que, mediante Informe N° 121- 2017-OPP/MDP, de fecha 26-04-17, emitido por el encargado de Planeamiento y Presupuesto, Señor Rober Roncal Sánchez, manifiesta que para solventar el referido proyecto, se afectará a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados. Rubro 09 RDR Clasificador 2.3.2.7.11 99, por el monto Total de S/. 12, 800.00 Soles;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 08, de fecha 28-04-17, se acordó por Unanimidad Aprobar el Proyecto de Centros De Estimulación Temprana Año Escolar 2017, por los meses mayo a diciembre 2017, por la suma de S/. 12, 800.00 soles, a fin de cubrir pago de 4 profesores, por la suma de S/. 400.00 soles a cada uno por 8 meses. Para ser efectivo el pago, cada profesor deberá presentar sus respectivos informes de actividades;

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



# Municipalidad Distrital de Paján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

Que estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y al Art. 20°, Inc. 1), 3) y 6) de la Ley N° 27972-“Ley Orgánica de Municipalidades”.

SE ACUERDA:



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** por Unanimidad, el Proyecto de Centros De Estimulación Temprana Año Escolar 2017, por los meses mayo a diciembre 2017, por la suma total de S/. 12, 800.00 soles, a fin de cubrir pago de 4 profesores de S/. 400.00 soles por cada uno y por 8 meses; para ser efectivo el pago, cada profesor deberá presentar sus respectivos informes de actividades, se afectará a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados. Rubro 09 RDR Clasificador 23.2.7.11 99.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a Gerencia Municipal; Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, encargada de la División de Educación, Cultura y Deporte, Tesorería y profesores del programa en mención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAJÁN  
Segundo H. Salqui Castrejón  
ALCALDE - MDP